UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 766 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 20 DIC. 2012

Visto el expediente administrativo sobre Liquidación Física y Financiera del PIP "Construcción e Implementación del Pabellón de Aulas, Servicios Higiénicos y Módulos Administrativos de la Facultad de Ciencias Sociales" con código SNIP 19309; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 973-2006-UNSCH-CU, de fecha 20 de noviembre de 2006, se ha aprobado el Expediente Técnico del Proyecto, "Construcción e Implementación del Pabellón de Aulas, Servicios Higiénicos y Módulos Administrativos de la Facultad Ciencias Sociales";

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 498-2007-UNSCH-CU, de fecha 12 de julio de 2007, se ha se ha modificado el artículo 1° de la Resolución del Consejo Universitario N° 973-2007-UNSCH-CU, de fecha 20 de noviembre de 2006, aprobando el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción e Implementación del Pabellón de Aulas, Servicios Higiénicos y Módulos Administrativos de la Facultad Ciencias Sociales", cuyo presupuesto total asciende a la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO y 86/100 Nuevos Soles (S/. 5'966,884.86);

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 210-2011-UNSCH-CU, de fecha 31 de marzo de 2011, se ha dispuesto la ejecución de la Liquidación Física y Financiera de la obra "Construcción e Implementación del Pabellón de Aulas, Servicios Higiénicos y Módulos Administrativos de la Facultad Ciencias Sociales" a cargo de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral Administrativa N° 011-2012-VRAD/UNSCH, de fecha 11 de julio de 2012, se constituyó la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de Oficio de las Obras para el año Fiscal 2012 conformado por:

- Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, Presidente
- Jefe de la Oficina de Contabilidad, 1° miembro
- Jefe de la Oficina de Inversiones, 2° miembro
- Jefe de la Oficina de Integración Contable, 3° miembro
- Especialista en Liquidación Física, 1° asesor
- Especialista en Liquidación Financiera, 2° asesor

Que, según el Acta de Constitución de la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de Oficio de las Obras para el año Fiscal 2012, de fecha 07 de setiembre de 2012, se reunieron el Ing. Yuri Freddy García Durand, (Oficina de Inversiones y Servicios Generales), como Presidente de la Comisión, el CPC Máximo Cárdenas Torres (Oficina de Contabilidad), como 1° miembro de la Comisión, el representante de inversiones como 2° miembro de la Comisión, el CPC. Wilfredo Puri Cervantes (Oficina de Integración Contable), como 3° miembro de la Comisión, la Ing. Giovana Torres Altamirano, (Responsable de la liquidación física), como 1er asesor de la Comision, la CPC Liz Bertha Condori Ataupillco (Responsable de la liquidación financiera), como 2do asesor de la Comisión; procediendo a la constitución de la Comisión de acuerdo a la Resolución Vicerrectoral Administrativa N° 011-2012-VRAD/UNSCH, de fecha 11 de julio de 2012, para evaluar y calificar los expedientes y sus actuados (requisitos) de la Liquidación de Oficio para el año 2012;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 766 -2012-UNSCH-R

Que, el Expediente de Liquidación de Oficio (Físico - Financiera) del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción e Implementación del Pabellón de Aulas, Servicios Higiénicos y Módulos Administrativos de la Facultad de Ciencias Sociales" con Código SNIP, ha sido objeto de evaluación por la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de Obras – UNSCH, conforme al Dictamen N° 001-2012-UNSCH/CPRL, emitido por la misma Comisión, opinando por la conformidad al haberse subsanado las observaciones, y al haber cumplido con los requisitos establecidos en la Directiva N° 001-2011-UNSCH "Directiva de Liquidación Técnica Financiera de Obras Ejecutadas en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga", que establece las normas y procedimientos que orientan la formulación de la Liquidación de Oficio (Física y Financiera) de las Obras y/o Proyectos ejecutados en la Modalidad de Administración Directa; habiendo la Comisión verificado el proceso de Liquidación de Oficio (Física y Financiera) del PIP en mención, cuyos antecedentes forman parte del presente expediente, procediendo la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación a dar su conformidad de las metas físicas logradas de acuerdo a lo previsto en el Expediente Técnico aprobado;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el articulo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Liquidación de Oficio del Proyecto de Inversión Pública: ""Construcción e Implementación del Pabellón de Aulas, Servicios Higiénicos y Módulos Administrativos de la Facultad de Ciencias Sociales" con código SNIP 19309, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal de los años 2006 y 2012, de acuerdo al detalle siguiente:

1. **Características Físicas:**

 Descripción del Proyecto

 El proyecto comprende la construcción e implementación del Pabellón de Aulas, SS.HH y Ambientes Administrativos de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNSCH, Facultad que alberga en su seno a cuatro Escuelas de Formación Profesional que son: Antropología Social, Arqueología e Historia, Servicio Social y Ciencias de la Comunicación.
 El presente Proyecto comprende la construcción de seis módulos, cada uno con un Presupuesto Independiente, que son:

 - **MODULO 01: PABELLÓN DE AULAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS.**

 Comprende la construcción de cuatro aulas tipo auditorio en el Primer nivel, en el Segundo Nivel cuatro aulas planas, y en el Tercer nivel ocho aulas. Se ha diseñado en dos bloques contiguos con un desnivel entre ellos de 0.60 m. por la topografía del terreno. A demás se tiene un módulo independiente para los Servicios Higiénicos también de tres niveles.

- **MODULO 02: PABELLÓN ADMINISTRATIVO.**
 Comprende dos Bloques independientes y una rampa que comunica los módulos de Aulas y Módulos Administrativos, estos bloques serán destinados para: Cubículos para Profesores y Pabellones Administrativos tales como: Direcciones de Escuelas, Secretarías y otras oficinas.

- **MODULO 03: AULA MAGNA – ANFITEATRO:**
 El Aula Magna tiene una capacidad como mínimo de 210 butacas especialmente para sustentaciones pero también se pueden realizar otras actividades quitando las butacas y pasar como un ambiente múltiple por tener el piso plano, el auditorio también tiene servicios higiénicos para hombres y mujeres, un depósito que puede cumplir las funciones de cuarto de proyección y dos entradas, una desde el patio principal y la otra desde el pabellón administrativo.

- **MODULO 04: TALLERES DE RADIO Y TELEVISIÓN:**
 Comprende los ambientes especializados para estos talleres: Taller de Radio, Taller de Televisión, Taller de Fotografía. Cada ambiente independiente y con sus respectivos servicios higiénicos.

- **MODULO 05: OBRAS EXTERIORES Y ACCESOS:**
 Comprende las áreas verdes con plantas menores, bancas de cemento pulido color rojo, veredas, pisos de gres cerámico y rampas que comunican los distintos módulos.

- **MODULO 06: EQUIPAMIENTOS DE AULAS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y TALLERES DE RADIO Y TELEVISIÓN:**

 Comprende los equipos, mobiliarios y enseres a nivel general de los Módulos de Aulas, Oficinas Administrativas, y Talleres de Radio y Televisión, y Aula Magna.

2. Características Financieras:

Tiene la siguiente estructura programática:

Unidad Ejecutora	: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
Proyecto	: "Construcción e Implementación del Pabellón de Aulas, Servicios Higiénicos y Módulos Administrativos de la Facultad de Ciencias Sociales" con código SNIP 19309 en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Presupuesto Programado	: S/.5'966,884.86 Nuevos Soles. (Exp. Técnico.)
Presupuesto Liquidación Financiera.	: S/. 5'952,870.61 Nuevos Soles.
Presupuesto Real de Liquidación Financiera.	: S/. 5'976,213.14 Nuevos Soles.
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 766 -2012-UNSCH-R

	DESCRIPCIÓN	TOTAL (S/.)
1.	TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	5'952,870.61
2.	SALDO TOTAL DE ALMACÉN	2,974.00
3.	TOTAL MATERIALES DE OTROS PROYECTOS	26,216.53
4.	TOTAL MATERIALES A OTROS PROYECTOS	0.00
	COSTO TOTAL REAL DE OBRA (1-2+3-4)	**5'976,213.14**

La valorización total acumulada de la Ejecución Financiera es de **S/. 5'976,213.14** Nuevos Soles.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración (Oficina de Contabilidad), efectúe la Rebaja Contable de la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras, Sub Cuenta 15.01.0702 Instalaciones Educativas y la Cuenta 15.05 Estudios y Proyectos, contabilizada para el periodo de inversión del año 2006 y 2012 por el monto de S/. 4'307,981.23 (Cuatro millones trescientos siete mil novecientos ochenta y uno con 23/100 nuevos soles).

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
15.01	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
15.01.0702	Instalaciones Educativas	
15.01.070202	Por Administración Directa - Personal	1,536,584.93
15.01.070203	Por Administración Directa - Bienes	2,642,737.01
15.01.070204	Por Administración Directa - Servicios	98,731.17
15.01	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
15.05.02	Elaboración De Expedientes Técnicos	
15.05.02.01	Estudios por Administración Directa	2,453.12
15.05.02.02	Estudio por Contrata	17,775.00
15.05.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	9,700.00
	TOTAL	**4'307,981.23**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. LODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/rsor